CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2018

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **SIETE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL DIEZ Y OCHO,** siendo las **10:00 hs.** se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC N° 01 Nivel Central - DGOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; el **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC, la **Sra. María Dolores Miracca Fleitas.,** Coordinadora General - DGOC; y la **Sra. Lorena Giménez Daguerre**, en representación de la empresa **CASA BOLLER S.A.**; para el acto de Apertura de Sobres de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA LA SRA. SARA VILLALBA ROMAN CON CI N° 1.249.747." ID N° 350.980.**----------

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre de la firma que ha presentado su oferta en el tiempo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **CASA BOLLER S.A.** Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Monto: G. 4.000.000.- Póliza Nº: 1508010937.- Vigencia: Desde el 07/08/2018 al 30/01/2019. FOLIADO DEL 001 al 137.-	**Gs. 59.700.000.-**

Se hace constar en el presente Acta:

a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos sustanciales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones Sección VII – Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta.**----------

b) La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Anexo 1, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.----------

c) Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por el M.S.P. y B. S.----------

d) Forma parte de la presente la Hoja de verificación de Documentos Sustanciales, verificados por los miembros de la Asesoría Jurídica de la DGOC. ----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Observación: Cotización del Dólar 07/08/2018

Dólar Compra: 5.590.-
Dólar Venta: 5.790.-

Abog. Marco A. Giménez G.
Mat. N° 19.024

ABG. MARCO GIMENEZ
Asesoría Jurídica de la DGOC

María Dolores Miracca Fleitas
Coordinadora General
DGOC - M.S.P. y B.S.

SRA. MARÍA DOLORES MIRACCA FLEITAS.
Coordinación General DGOC

Abog. Lorena Giménez Daguerre
BOLLER Encargada de Licitación
DESDE 1937

SRA. LORENA GIMÉNEZ DAGUERRE
Representante de la Empresa, **CASA BOLLLER S.A.**
C.I N° 2.466.297

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL

PAC Nº: 350.980

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA LA SRA. SARA VILLALBA ROMAN CON CI N° 1.249.747."

OFERENTE	CASA BOLLER
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	59.700.000.
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	4.000.000.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		

E) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

F) Oferentes en Consorcio.		
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
b. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

Prof. Abog. Marco E. Giménez G.
Mat. N° 19.024